



Proceso: VERBAL PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2019-00069-00.
Demandante: ELBER ALBERTO ARIZA ROMERO y LUIS ORLANDO ARIZA ROMERO
Demandado: SOCIEDAD MURCIA TRIANA E HIJOS LTDA y OTROS

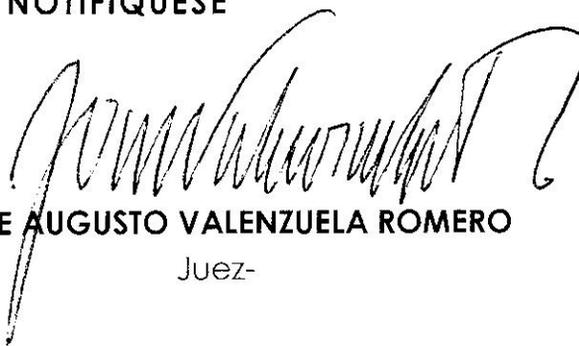
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo N° CSJMEA20- 93, artículo 4°, autorizo la práctica de diligencias fuera de las sedes de los Despachos judiciales, y como en el presente proceso, se encuentra pendiente de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial del predio objeto de usucapión, se dispone señalar la hora de las 8.a.m del día 24 del mes marzo del año 2021.

En la fecha antes anotada deberán acudir las partes, así como el auxiliar de la justicia designado, quienes deberán guardar las medidas de bioseguridad para evitar posibles contagios del COVID 19.

NOTIFÍQUESE



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL - META
Cubarral, 10 de diciembre de 2020
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 042 de esta misma fecha
MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria